



AUTORIZA VENTA DE BONO DE COOPERACION EN LA COMUNA

01890



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 23 de mayo de 2023, por **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPAÑA VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N°955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

1.- Autorizase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPAÑA VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día sábado 28 junio de 2023 a las 12:00 horas, son 420 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en las dependencias del establecimiento, ubicado en pasaje Lourdes N°1471, ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

- 1° PREMIO : 350.000.-
- 2° PREMIO : 200.000.-
- 3° PREMIO : 150.000.-
- 4° PREMIO : 100.000.-
- 5° PREMIO : 50.000.-

2. - De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.**

**FELIPE RIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPAÑA.
- Delegación Presidencial Provincial del Huasco.
- Dirección Asesoría Jurídica (C.D)
- Dirección de Control (C.D)
- Oficina Transparencia
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes
- FIA/VEF/fvc. -